Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Asunción, 07 de setiembre de 2017

DICTAMEN UOC Nº 08/2017

Objeto:

En relación a la solicitud de la Dirección de Extensión Agraria, de inicio de los trámites para el Llamado de compras de semillas de melón y sandía a fin de asistir a los productores de la agricultura familiar cuyos cultivos han sido afectados por los últimos eventos hidrometeorológicos

Antecedentes:

Que en la Nota de fecha 05 de setiembre del corriente, el Director de la Dirección de Extensión Agraria (DEAg), entre otros manifiesta textualmente los siguiente: "....*El impacto de las heladas sobre los cultivos crea una gran preocupación al Ministerio de Agricultura, en especial sobre la producción agrícola ya que afectan a los productores de la agricultura familiar, no obstante, se recalca que esta situación derivada de la naturaleza y se convierte en un golpe muy fuerte que reciben los productores después de las intensas y prolongadas lluvias registradas durante un mes aproximadamente… a través de sus órganos de ejecución como la DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA, realizaron levantamiento de las pérdidas ocasionadas por este fenómeno meteorológico…. la provisión de las semillas de estos rubros es de suma importancia para así poder llevar adelante el PLAN DE CONTINGENCIA que ayude a nuestros compatriotas que se encuentran en el rango de la AGRICULTURA FAMILIAR a poder recuperar en algo el perjuicio ocasionado por las heladas… En la actualidad por razones presupuestarias el MAG no puede atender el 100% de los pedidos realizados, pero lo que podamos ayudar con estos insumos a los productores de agricultura familiar, paliará en gran medida las pérdidas sufridas… "*

Que, rola en autos cuadro de superficies afectadas y el porcentaje de pérdidas sufridas, así como informe Técnico presentado por el Coordinador de la Unidad de Gestión de Riesgo del MAG.

Considerando:

Que la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, en el **Art. 33**, dispone: "***CASOS DE EXCEPCIÓN***. *Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: "* **b)** *por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país…".*

Así, mismo se halla en vigencia la **Ley Nº 5868/2017 "QUE DECLARA EN EMERGENCIA NACIONAL LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL**", que en su **Art. 2º** establece: "*...Los Ministerios e Instituciones dependientes del Poder Ejecutivo, en especial el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), ... adoptarán todas las medidas conducentes para Cooperar con las familias que se dedican a la Agricultura Familiar Campesina, mediante asistencia técnica y crediticia oportuna, como así mismo, se impriman medidas de carácter sanitario, ambiental, **de asistencia social**, y que permitan el acceso a los derechos garantizados...*".

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

De esta manera, debido a las heladas registradas en fecha 18 y 19 de julio del año en curso, en diferentes zonas del País, los Productores de la Agricultura Familiar, han sufrido pérdidas de hasta el 100 % (cien por ciento) en el cultivo de varios rubros, por lo que urge la necesidad de reorganización agrícola familiar, fomentado e impulsado como uno de los ejes principales del Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería a través del Plan Piloto de Contingencia de ayuda para la Huerta Familiar, así como otros tipos de asistencia técnica brindadas por la Institución; de esta manera y teniendo en cuenta el criterio técnico, surge la necesidad imperante de proveer los insumos necesarios en la brevedad posible, a efectos de contribuir al bienestar de compatriotas, que han quedado sin la posibilidad de generar ingresos para sus familias, como consecuencia de la pérdida de sus cultivos.

Además la urgencia radica en la necesidad de acortar los plazos de un proceso de Licitación Pública Nacional, pues al no contar con nuevos insumos para su siembra, se dejaría desprotegidos a los pequeños productores, ya que actualmente no cuentan con otro tipo de asistencia para generar ingresos.

Que la **Dirección de Meteorología e Hidrología**, dependiente de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, en fecha 24 de julio del 2017, emitió informe de temperaturas mínimas registradas. En el mismo se menciona: "*...con el ingreso sobre el país del primer frente frío de origen polar de este año, el pasado 16 de julio, se dio inicio a la semana más fría del presente invierno. Las marcas térmicas en las semanas comprendida entre el 17 al 21 de julio oscilaron entre los -4,5 C° y 9,8 C°, reportándose la ocurrencia de escarcha y agua nieve en varias zonas del país. Los días más fríos de la semana se registraron entre el 17 y 18 de julio...*". En dicho informe obra además los valores de temperaturas mínimas a nivel país, en el que se observa efectivamente el comportamiento climático generalizado en esos días (Copia del informe forma parte con 04 fojas).

Además, fueron anexados copia de los informes remitidos por los Gerentes de los distintos CDAs., donde consta las pérdidas de los diferentes rubros agrícolas, entre ellos los de sandía y melón.

Que, teniendo en cuenta que el hecho motivador del presente proceso, es de público conocimiento, el mismo, a su vez se halla debidamente documentado conforme a las documentaciones adjuntadas, garantizándose a su vez el cumplimiento de todos los Principios previstos en el Art. 4º de la Ley Nº 2051/03.

Por lo tanto conforme a las atribuciones establecidas en el Art. 10 del Decreto Reglamentario 21.909/036, a la justificación de hecho expuesta y las normativas legales argumentadas, esta Dirección de Contrataciones, emite el presente Dictamen y eleva a consideración de su Excelencia el Sr. Ministro, la solicitud de autorización para llevar a cabo el procedimiento de la contratación por EXCEPCIÓN en el marco del PLAN DE CONTINGENCIA y al mismo tiempo solicita la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado: **"CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN MAG Nº 05/2017 "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE MELON Y SANDIA" - ID 335.767**.

Econ. ESDRAS GALLAGHER
DIRECTOR DE CONTRATACIONES MAG

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Comprobante de recepción

Dirección General de Administración y Finanzas - DGAF
08/09/2017 09:37

Nro. de documento

36842/17

Dirección de Extensión Agraria - DEAg
05/09/2017

Datos del documento	
Tipo Origen	**Propio**
Recurrente	
Dependencia	Dirección de Extensión Agraria - DEAg
Tipo documento	Nota
Descripción	Solicitud de inicio de los trámites para el llamado de comprs de semillas de melón y sandía , en carácter urgente, para la asistencia a productores de la agricultura familiar cuyos cultivos has sido afectados por las últimas heladas.
Fojas	5
Información específica	
Dirigido a	Ing. Agr. Mario León Frutors
Asunto	Solicitud de inicio de los trámites para el llamado de comprs de semillas de melón y sandía , en carácter urgente, para la asistencia a productores de la agricultura familiar cuyos cultivos has sido afectados por las últimas heladas.

Documento Nro.	36842/17
Clave WEB	**V73WE1**
Proveniente de	Dirección de Contrataciones - UOC
Recibido por	Cristina Candia
Fecha/Hora	08/09/2017 09:37
Fojas	5
Comentario/Motivo	ninguno

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firma y Sello
Cristina Candia
Dirección General de Administración y Finanzas - DGAF

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Folio : 84

COPIA

Asunción, 07 de setiembre de 2017.-

EXP. MAG. Nº 30842/2017

A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS y por su intermedio A LA SECRETARÍA GENERAL DEL MAG:

Se remite el **DICTAMEN UOC Nº 08/2017**, emitido en el marco del llamado: **"CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN MAG Nº 05/2017 "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE MELON Y SANDIA" - ID 335.767**, y el borrador del Pliego de Bases y Condiciones respectivo, elaborado de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y demás normas aplicables; a los efectos de elevar a consideración de su Excelencia, el Sr. MINISTRO, y de ser favorable, solicitar la emisión de la Resolución Ministerial pertinente que:

1°) Autorice el procedimiento de CONTRATACIÓN por EXCEPCIÓN, en el marco del Plan de Contigencia, para la presente adquisición;

2°) Apruebe el Pliego de Bases y Condiciones del llamado **"CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN MAG Nº 05/2017 "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE MELON Y SANDIA" - ID 335.767**; y

3º) Autorice al Director de Contrataciones del MAG, a los efectos de poder realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el punto anterior, por medio de Adenda, en caso de ser necesario.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DIRECCION DE CONTRATACIONES

Econ. ESDRAS GALLAGHER
DIRECTOR DE CONTRATACIONES

EG/ge